



SECCIÓN	SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO	S/122/06/2022
ASUNTO	EL QUE SE INDICA

Zamora, Michoacán a 14 de Junio de 2022.

C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito me dirijo a usted de manera muy respetuosa para informarle que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4, 70, 72, 74 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; artículos 23, 25, 27, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), nos hemos avocado desde hace más de 3 meses conjuntamente con la Contraloría Municipal y el área de Sistemas Municipal a la implementación de un mejor Sistema de Control de Registro Patrimonial acorde a las disposiciones emitidas por la (CONAC), sistema que actualmente se encuentra en proceso y que nos permitirá un mejor control y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, la debida conciliación con los registros contables, así como su publicación conforme a los plazos y formas establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Sin otro asunto en particular me despido, agradezco su atención que le brinde a la presente.

ATENTAMENTE

MTRA. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO
SINDICA MUNICIPAL



C.c.p MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO. Presidente Municipal. Para su conocimiento
c.c.p. L.C.P. Y M.F. JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS, Contralor Municipal. Mismo fin
C.c.p. Minutario